



CORREO DE MURCIA

del Martes 6 de Agosto de 1793.

Sigue el Cap. XXVIII. de la Historia de Murcia.

XXXVIII. **C**oncedió que si alguno estuviese preso en la Carcel, y no tuviese de que pagar el carcelage, no pague nada, y si tuviere de que pagar, dé tres sueldos de Pepiones (1) asi como en Sevilla.

XXXIX. Concedió que las aguas de las Acequias sean partidas entre los Christianos, y Moros por derecho, y los Christianos pongan un Juez sobreazequero, elegido por el Concejo, y los Moros otro, jurando estos ante el Concejo.

XL. Concedió que con qualquier demanda que no deba ser hecha justicia corporal, que se pueda suspender la querella, y execucion por diez dias despues que se hizo, porque si las partes se pueden componer dentro de este termino lo hagan sin que estén obligados à dar Caloña (2).

XLI. Concedió que los hombres buenos jugasen en sus casas, ó donde quisiesen, todo juego, y que la justicia, ni otro ninguno les demandase nada por razon del juego, reservandose para sí la tahureria, como en Sevilla.

XLII. Concedió que la justicia, no tenga que ver con
nin-

(1) *Cierta moneda de Oro extinguida, que valia lo mismo que el escudo de Oro.*

(2) *Pena pecuniaria que se imponia por algun delito de calumnia.*

ningun hombre , en hecho de las mugeres , salvo por muger forzada , ó casada , segun el fuero de Sevilla.

XLIII. Concedió que la justicia , ni otro alguno pida para sí , à ningun mercader vecino , ni extranjero , por razon de las balas , y de los truxillos que trugere à la Ciudad , ó sacare de ella , sino lo hiciere con favor del Almojarife por razon de cobrar nuestros derechos.

XLIV. Concedió que el Concejo pueda escoger los corredores que sean menester en la Ciudad , tomandoles juramento , siendo buenos , y leales.

XLV. Concedió á todos los moradores de Murcia , y su Reyno , que sus ganados pazcan libremente por todo dicho Reyno las yerbas de las montañas , y llanos , bebiendo aguas , con tal de que no hagan daño en las Huertas , Panes , Viñas , y si lo hicieren , que lo satisfagan segun derecho.

XLVI. Concedió que cazasen libremente por todo el Reyno donde quisieren , cortando en los montes maderá para leña , carbon , casas , &c. salvo arboles que fuesen de otros , que pudiesen cortar piedras de las canteras , haciendo cal , y hierro libremente , y que pesquen franca , y ampliamente en agua dulce , y en la mar , salvas sus Albuferas , y las que dió à su hermano el Infante D. Manuel , ó à otro , segun sus Privilegios.

XLVII. Concedió que los Jurados de esta Ciudad escogiesen cada año dos hombres buenos de cada colacion , que hagan limpiar los Azarbes mayores de la huerta , para que no se haga Armajal.

XLVIII. Concedió que si diese Cartas contra dichas franquezas , que el Concejo las obedezca , y no las cumpla , haciendoselo saber.

XLIX. Concedió que tengan Boceros (esto es Abogados) y que si fueren legistas , no alegasen otras leyes que las de su fuero , mandando al Concejo de esta Ciudad , lo mandase asi hacer , y executar de alli adelante : Fecho en Xerez á 2 de Abril , Era 1306.

Se Continuará.

SE

SE HA RECIBIDO EL PAPEL SIGUIENTE.

Señores Editores:

Muy Señores míos:::

Debaxo del agua estaba
Perico el de los palotes,
Y quando llegó à salir
Llevó dos vueltas de azotes.

Esto cantaba mi Abuela, y aseguraba haberle sucedido à un muchacho, por haberse ido à bañar contra el dictamen, y voluntad de sus Padres, pero vaya con la trampa: en fin era muchacho, y sería travieso como todos; mas que à un hombre con mas barbas que un macho, le haya sucedido à poco mas ó menos, igual suerte, es lo que me llega al alma; es, pues, Señores, el caso, que habiendome ido à bañar ante ayer, como tengo de costumbre todos los años, al ir à chapuzarme por despedida, diciendo aquello de

Este, y no mas
Señor San Blas,
Por esta Cruz,
Que no vea Luz,
Si es que otro doy:
Christiano soy.

oigo que todos los que se hallaban á aquella sazón en la acequia, principian à vocearme descompasadamente, procurando evitar mi zambullimiento, que ya no pude reportar. Yo, no sabré expresar à Vms. qual fue mi confusion al tiempo de entrarme de cabeza à visitar con ella las Diosas habitadoras de estas humedas estancias: mis manos que ocupadas en cerrarme exáctamente quantos agujeros pudieran ser inundados, no me permitian exâminar aquel incognito espacio: mis pulmones que aun no han llegado à adquirirse

el

el grado de dilatacion , que logran los de los buzos excelentes ; mis miembros que por su natural pesadez , solo han concedido à la vasta mole de mi cuerpo , el acelerado , y progresivo descenso de los graves , sin haber hallado arbitrio para volver à subir del fondo à la superficie ; y lo desconocido del sitio en que me hallaba ; produxeron en mi espiritu tan angustiada conmocion , que aun no me habria tocado el agua al occipucio , ó colodrillo , quando sacando fuera la cabeza , que sacudia con tanta ligereza como el mejor perro , abriendo la boca , y ojos , por las mismas reglas que el mas expedito lagañoso , estirando los brazos , y las manos como quien busca donde asirse , y dando algunos fuertes resollidos , que hubiera yo graduado en otro , por principios de rebuzno , solicité à toda diligencia informarme del peligro que à mi parecer habian pretendido evitarme , y yo procurado huir con mi repentina salida.

No dieron tiempo los circunstantes , à que yo expresase con claridad mis preguntas , pues disputandose unos à otros la preferencia , y gritando à una , como pudiera un conclave de madamas me dixeran ; ¿ no sabe Vm. que el mojarse la cabeza en el baño , es uno de los muchos abusos que ha introducido la ignorancia ? y que hablando por principios fisicos , debe probablemente , producir malos efectos ? ¿ No ve Vm. que siendo el agua fria , y humeda , y el fuego caliente , y seco , ha de haber precisamente en donde quiera que se presenten estos dos elementos una pugna muy violenta , y que para que se logre el efecto benefico del baño , *id est refrigerare* , ha de verificarse aquella de *introductio unius , expulsio alterius* , esto es, han de salir las particulas calorificas del fuego , para que se puedan introducir las refrigerantes del agua ? ¿ y cómo ha de verificarse esto , si aislado , ó sumergido el cuerpo en este humedo fluido , ataca Vm. al calor que debe evaporarse por lo alto de la mollera , con zambullir ésta en el agua ? desengañese Vm. dexee preocupaciones , y no vuelva à dar à los habitantes de su elevado emisferio , la penosa epoca de un universal diluvio , ya que estos y todos los demas mortales fueron asegurados de que no volverian à padecerlo. Sin

Sin determinarme à repetir mi sumersion capital, y descansando del susto que me habian hecho sufrir, creyendo iba à dar en manos de alguna Foca marina que pudo haberse venido desertada del servicio de Neptuno, quedé perplexo, sin atreverme à resolver sobre si me seria favorable ó perjudicial el mojarme la cabeza, no obstante que en los años que tengo, que ya componen en la moneda del tiempo, sus dos duros, y maravedises, no he dexado de mojarmela repetidissimas veces, en los multiplicados baños que me he dado: en esta inteligencia recurro à Vms. à efecto de que se sirvan insertar, esta questão problematica en su Erudito Correo, con el objeto de que alguno de los muchos que puedan asegurarme lo que debo elegir, se tome el trabajo de sacar à mi calabera de las penas en que está, y llevarla à descansar, ó ya sea dexandola calabaza de secano ó ya bien de regadio: de qualquier modo que suceda quedará siempre reconocido à Vms. su seguro servidor, y apasionado

El Doctor Estepa.

FABULA, JUPITER, Y LA OVEJA.

A Jupiter, humilde
 Se quejaba la Oveja,
 Viendose perseguida
 De los hombres y fieras,
 ¿En qué ofendí yo al Lobo?
 ¿Qué motivo de queja
 Le pude dar al Tigre?
 ¿Donde están las ofensas
 Con que al Leon proboco?
 La maligna fiereza
 Del hombre cauteloso
 Que afectando clemencia,
 En un tiempo me guarda,
 Y en otro me deguella,
 ¿Para tan vil conducta,

Que

Que razones alega?
 Tus quejas son fundadas,
 O miserable Oveja,
 El Dios la respondia,
 De tu dolor me pesa:
 Pues, ¿por qué no me armaste,
 Para que yo pudiera
 Viendome perseguida
 Resistir à la fuerza?
 Ya te armé, miserable,
 Pues te dí la inocencia,
 Como escudo el mas fuerte
 Que ofrecerte pudiera.
Aquel que à nadie ofende,
No hay razon de que tema:
 Mas hoy, à pesar mio,
 Vá el mundo de manera,
 Que ni fieras, ni hombres,
 Las virtudes respetan;
 Ni temen los mortales
 El rayo de mi diestra,
 Y pues à mí me ofenden,
 Insultan, y desprecian:
 No estrañes que à salvarte
 No baste tu inocencia.

SE HA RECIBIDO EL PAPEL SIGUIENTE.

Señores Editores : Muy Señores míos : El escribir en el dia , es uno de los médios , que si en otro tiempo se conseguian aplausos , y lugares distinguidos en los fastos de la historia , en el presente , no se consigue nada menos ; pues el salir cada uno à lucir en letra de molde , sin mas que decir allá voy , es lo que pudiera pensarse : hay hombres que toman la Pluma , y sin encomendarse en Dios , ni en Santa Maria , tiran à diestro , y siniestro lo primero que se

vie-

viene à mano , y caten Vms. aqui (ó no caten) Escritores hechos , y derechos , que se presentan à la censura publica ; Yo animado , y queriendo ser uno de tantos , me acojo baxo la gran proteccion del Triumbirato , á fin de que revisando este papel por la aduana Literaria de él , le den giro , y si puede ser mayor que à una letra de cambio por medio de su Erudito Correo.

Es el caso , yo salgo las mas noches à tomar el fresco al paseo del Arenal de esta Ciudad ó al Malecon , aunque siempre prefiero el primero , por las muchas cosas que se presentan alli para entretenimiento de la vista , y despues de la lengua , comunicando à mis amigos por modo de bulla , y de gresca los raros , y estraños fenomenos nocturnos que paran mi atencion.

Con el mejor orden , encuentro en la pared de dicho Arenal muchas Damas , que cansadas de las fatigas de los sumos calores que experimentamos , se hallan favorecidas de infinitos remolones , con disfraces que parecen habitantes de los Países de Henrique Wanton. Por qualquier parte que me llevo , encuentro una colmena completa , segun el zumbido que se dexa perceber sin intermision alguna ; à unos los miro tirados , como nos pintan à Sanson en el regazo de Dadila , otros me se figuran las estatuas que en las escabaciones del Elculano salen mancas , otros en fin , como las pinturas que nos representan los vientos soplando à toda prisa ; estos fenomenos han puesto en tortura mi discurso sobre si siendo el objeto de salir à estos Paseos à gozar del refrigerio que ofrece en contraposicion de los calores del dia se consigue verdaderamente este efecto , ó si en la realidad se vuelven à su casa con el Mercurio seis grados mas sobre cero en el Barometro de sus cuerpos.

Recurro por medio de Vms. al refugio universal de todas las dudas humanas , quiero decir , al Señor Respondon Eterno , à quien conjuro con todos los esfuerzos que en mí hallo para que nos saque de este intrincado Problema , y de los muchos propuestos que están sin responder aun. Todos , y yo esperamos con tanta boca abierta nos saque à la orilla

con

con su propia autoridad, pues muchos lo están aguardando ya con impaciencia, y yo ahora mas que nunca por interesarme un punto como el propuesto, que ilustrará uno de los ramos de Fisica mas interesante à todos los mortales. En esta inteligencia si fuese del agrado de Vms. lo podrán comunicar à dicho Señor, que yo quedo en la obligacion de hacer presente todo lo que contemple pueda servir de utilidad à todos los paseantes nocturnos.

Queda de Vms. el Nocturno Asmodeo.

NOTA. Los Subscriptores fuera de esta Capital, que gusten continuar recibiendo nuestro Correo, acudirán à renovar la subscripcion con tiempo.

Siguen los Subscriptores aumentados.

- D. Antonio Carbajal, Cura de *San Felipe de Fundaciones.*
- D. Jacinto Herrera, Administrador del Excelentísimo Señor Duque de Medina-Celi en *Malagon.*
- D. Joaquin de Hoyos y Faxardo, Abogado de los Reales Consejos, en *Ricote.*
- D. Ramon Sanchez Cutanda, en *Rubielos.*
- D. Josef Antonio Salinas, en *Cadiz.*
- D. Fernando Antonio Chumillas, en *Fuente Alvilla.*
- D. Juan Vidal, y Gallart, en *Villanueva de Geltru.*
- D. Pedro Clemente y Caballero, Administrador de Correos, en *Mabora.*

Imprimase, *Quesada.*

En la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel: Vive en la Lencería.